



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES**  
**DIRECTOR REGIONAL DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño, según Estudios Previos, solicita autorización para catorce(14) instructores técnicos SER con el siguiente objeto igual: **"5\_9549\_183 al 5\_9549\_196 Prestar los servicios profesionales como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo a las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento"**.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirectora del Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la dirección Regional de la Regional Antioquia que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, la dirección Regional de la Regional Antioquia.

**AUTORIZA**

Al Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño a contratar los servicios **Catorce (14)** instructores técnicos SER con el siguiente objeto igual: **"5\_9549\_183 al 5\_9549\_196 Prestar los servicios profesionales como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo a las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento"**.

Dada en Medellín, a los 17 días del mes de diciembre de 2021

Firmado  
digitalmente  
por JUAN  
FELIPE RENDON

**JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA**  
**Director Regional Antioquia SENA**

*Vo.Bo. Angie Carolina Tunjano, subdirectora, Complejo tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño*

Proyectó: Paola Milena Ortiz

Revisó: Hernán Darío Rodríguez Mariaca, líder Agrosena